

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**ALDEA DEL FRESNO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente anuncio se da publicidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 23 de junio de 2023 con el siguiente tenor literal:

“El día 17 de junio de 2023 se constituyó la Corporación municipal del Ayuntamiento de Aldea del Fresno surgida de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.

El artículo 20.b) la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Reguladora de las Bases del Régimen local (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 3 de abril de 1985) establece que la Junta de Gobierno Local existirá en los municipios de menos de 5.000 habitantes cuando lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento. Determina el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y Reguladora de las Bases del Régimen Local, las funciones de la Junta de Gobierno Local y que la misma estará compuesta por un número de concejales no superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación nombrados y separados libremente por el alcalde.

Asimismo, el artículo 112.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, establece que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria como mínimo cada quince días.

Después de ver cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente, propongo al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente a alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

Segundo.—La Junta de Gobierno Local estará integrada por el alcalde, que será su presidente, y por un número de tres concejales que serán nombrados libremente por el alcalde como miembros de la misma.

Tercero.—Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aldea del Fresno se celebrarán cada quince días, el 2.º y 4.º miércoles de mes a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria. En el supuesto de que el día prefijado fuera festivo o inhábil, se celebrará la sesión con el mismo carácter de ordinario el inmediato hábil anterior”.

Aldea del Fresno, a 26 de junio de 2023.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/11.233/23)

